



DECRETO ALCALDICIO N° 1152 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 849 de fecha 08.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y Art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Adquisición de 500 unidades de lápices ecológicos y 250 chapitas corporativas", para el Programa Oficina de protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, los que serán utilizados en las actividades programadas, tanto por parte del equipo, Consejo Consultivo de Infancia y como medio de difusión del programa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Sociedad Comercial TRIBE, RUT N° 76.049.529-8, por un monto total de \$ 264.775 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de 500 unidades de lápices ecológicos y 250 chapitas corporativas", para el Programa Oficina de protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, los que serán utilizados en las actividades programadas, tanto por parte del equipo, Consejo Consultivo de Infancia y como medio de difusión del programa, al proveedor Sociedad Comercial TRIBE, RUT N° 76.049.529-8, por un monto total de \$ 264.775 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Publicidad", Programa Red de Infancia OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/JRE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo